

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 20/05/2022		
NOMBRE:	ROBERTO IVAN PIEDRA ASCENCIO	2022 000156	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	23 de Mayo de 2022	23 de Mayo de 2022	

JUSTIFICACIÓN:

VIÁTICOS Y PASAJES AL MUNICIPIO DE TEPATILÁN DE MORELOS A EFECTOS DE REALIZAR VISITA EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	164-05A	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
TOTALES				\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

Autorizó
[Redacted Signature]
SALEC VEJAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO EFRAIM VUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ **381.00**

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022
LA CANTIDAD DE: TRESIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 AL 23 DE MAYO DE 2022
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: TEPATITLÁN DE MORELOS

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA	1	
		VIDA MEDIA		

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	137.00							137.00
COMIDA	244.00							244.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES **\$381.00**

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
TOTAL	0	0.00	\$0.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA **\$381.00**

[Redacted Signature Area]

AUTORIZO

ROBERTO IVÁN PIEDRA ASCENCIO

MTR. EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO REVISO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1871/2022
Despacho del Auditor Superior
Dirección de Auditoría de Desempeño

**C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO
P R E S E N T E**

Por este conducto hago de su conocimiento que con fundamento en las facultades consignadas en el artículo 35 Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la entidad fiscalizable denominada Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, fue incluida para la revisión, examen y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, en el Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el día 06 de enero del año en curso, en apego a las atribuciones previstas en el artículo 13, numeral 1, fracciones XI y XXXVIII, en relación con el diverso 15, numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para ello, se solicita designar e informar a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el nombre y medio de contacto (teléfono y correo electrónico) de la persona que fungirá como enlace de auditoría y que habrá de proporcionar la información y documentación necesaria a los servidores públicos que se designen para el desahogo de los procedimientos de la Auditoría de Desempeño. No omito señalar que la revisión se iniciará una vez que sea debidamente notificada la orden de visita correspondiente, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otra parte, según lo dispuesto en los Artículos 13, numeral 1, fracciones XXII y 20, numeral 1, fracción XI, del ordenamiento legal invocado en el párrafo que antecede, con el propósito de efectuar la planeación de la Auditoría de Desempeño a la cuenta Pública del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se solicita se remita la documentación e información a la que hace referencia el documento adjunto titulado Requerimiento de Información Inicial.

La documentación e información solicitada deberá ser proporcionada en un término que no exceda de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, a efecto de que se pueda cumplir oportunamente con la facultad de fiscalización y auditoría pública, competencia de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco. No omito señalar que, en caso de no remitir la información solicitada, los

GOBIERNO MUNICIPAL
TEPATITLÁN DE MORELOS, J. Co.
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA 23.05.22 HORA 10:55 a.m.

FIRMA *[Firma manuscrita]* No. 1275
Recibido en hojas anexas



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 1871/2022
Despacho del Auditor Superior
Dirección de Auditoría de Desempeño

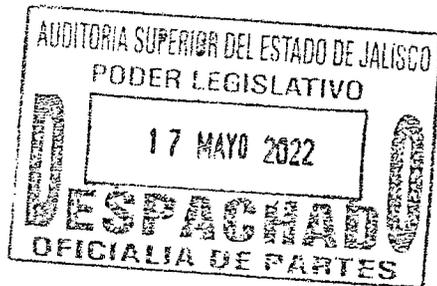
sujetos auditables incurrirán en infracción de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 63, numeral 1, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otro lado, la respuesta debe hacerse llegar a través de la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para lo cual se recomienda que se cumplan con las medidas y protocolos de seguridad e higiene que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**"2022, Año de la Atención Integral a Niñas,
Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**
Guadalajara, Jal., a 13 de mayo de 2022



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



C.c.p.- Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán. Director de Auditoría de Desempeño.- ASEJ.
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

Requerimiento de información inicial

No.	Requerimiento	Términos	Marco jurídico de referencia
101	Documento que contenga el Reglamento de la Administración Pública Municipal o el documento normativo homólogo o similar que rija en lo general la actuación del Ayuntamiento y el gobierno municipal, vigente durante el año 2021.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracción II; y artículo 40, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
102	Documento que contenga el reglamento, bando o documento normativo orientado a definir, prevenir y sancionar las faltas administrativas, como puede ser el reglamento de policía y buen gobierno, vigente durante el año 2021.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 40, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
103	Documentos que contengan los reglamentos o cualquier disposición normativa que haya estado vigente durante el año 2021 sobre los siguientes servicios, temáticas e instancias: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Alumbrado Público; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines; • Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación del ejercicio de recursos públicos del municipio de Tepatitlán; • Planeación para el Desarrollo; Integral del Municipio de Tepatitlán; • Instituto Municipal de Planeación; • Sistema Municipal de Evaluación; del Desempeño. 	a) Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

104	<p>Documento que contenga los manuales de organización vigentes durante el año 2021 de las áreas o direcciones responsables de brindar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Alumbrado Público; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
105	<p>Documentos que contengan los manuales de procedimientos, o cualquier disposición administrativa que describa la operación para la provisión de los siguientes servicios, y que haya estado vigente durante el año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Alumbrado Público; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
106	<p>Documentos que contengan los manuales de servicio vigentes durante el año 2021 y relacionados con los siguientes entregables y/o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Alumbrado Público; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

107	<p>Archivos que contengan las Matrices de Indicadores para Resultados vigentes durante los años 2019, 2020 y 2021 relacionadas con los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Alumbrado Público; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. 	<p>a) Archivo en formato digital Excel (extensión *.xlsx). b) Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).</p>	<p>Artículo 202; y artículo 214 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>
108	<p>Documentos distintos a las Matrices de Indicadores para Resultados que contengan los objetivos e indicadores de la gestión, tales como los Programas o Planes Anuales de Trabajo, que para el año 2021 se hubieran establecido con relación a los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Alumbrado Público; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. 	<p>a) Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).</p>	<p>Artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.</p>
109	<p>Archivo con información de los Indicadores reportados en la plataforma Índice Tepatitlán.</p>	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos sobre los indicadores reportados por la plataforma Índice Tepatitlán, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, donde en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dependencia que lo reporta; b) Nombre del indicador c) Método de cálculo del indicador; d) Meta del indicador e) Porcentaje de avance anual. <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2019, 2020 y 2021).</p>	<p>Artículo 2 fracción XIII; y artículo 14 fracción VIII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

110	Documento que contenga el Plan Municipal de Desarrollo vigente durante el año 2021.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
111	Documento que contenga el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente durante el año 2021.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
112	Documento que contenga el organigrama del gobierno municipal vigente durante el año 2021.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
113	<p>Archivo con estructura de base de datos con información sobre la plantilla de personal vigente durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 que en las columnas presente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal; • Nombre del puesto; • Unidad administrativa de adscripción; • Nivel; • Cantidad de plazas; • Remuneración mensual bruta; y, • Jornada. 	a) Archivo en formato digital Excel que contenga una estructura de base de datos (extensión *.xlsx)	Artículo 214, fracción XI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
114	<p>Archivo con información sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 en la que se presente información sobre los momentos contables del aprobado, modificado, devengado y pagado en una hoja distinta para cada una de las siguientes clasificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación administrativa; • Clasificación funcional; • Clasificación económica; y • Clasificación por objeto del gasto. 	a) Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx)	Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
115	Documentos que contengan los informes anuales del ejercicio de la administración, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 47, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

116	<p>Documentos que den cuenta sobre la eficacia en el cumplimiento de los servicios municipales, durante 2019, 2020 y 2021; estos pueden ser informes anuales o trimestrales de actividades, entre otros, de las áreas o direcciones responsables de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Alumbrado Público; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. 	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	Artículo 47, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
117	<p>Archivo que especifique la forma de provisión que durante el año 2021 tuvieron los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje y alcantarillado; • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; • Alumbrado Público; • Mercados; • Panteones; • Rastro; • Parques y Jardines. <p>Para cada servicio se debe especificar si fue de forma:</p> <p>1. Directa:</p> <p>1.1. Por el ayuntamiento;</p> <p>1.2. Por el ayuntamiento, pero en asociación con el gobierno del Estado o la Federación.</p> <p>2. Indirecta:</p> <p>2.1. A través de un organismo paramunicipal;</p> <p>2.2. Provisión por parte del Gobierno del Estado o la Federación;</p> <p>2.3. Concesionada a un particular;</p> <p>2.4. A través de una asociación civil; o,</p> <p>2.5. En colaboración con la comunidad.</p> <p>3. Otra.</p> <p>Si existe más de un tipo por servicio público, se deberá especificar.</p>	a) Documento en formato digital de Word (*.docx) y PDF (*.pdf)	<p>Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 81 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículos del 103 al 118 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</p>

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

118	<p>Archivos que contengan los convenios, contratos de concesión o cualquier otro documento vigente en 2021, que regule la prestación de los siguientes servicios, solo en caso de que estos hubiesen sido prestados por parte de terceros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales; • Alumbrado público; y • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. <p>Será necesario especificar si los servicios mencionados no se prestaron de forma indirecta, o en su caso, si no se cuenta con dichos documentos.</p>	Documentos en formato digital PDF (extensión *.pdf).	<p>Artículos 81 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 103 al 118 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.</p>
119	Resumen de los Censos de alumbrado público realizados por la CFE correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, o bien, los más recientes con los que cuente el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	<p>Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx), donde la información de registro en las columnas sea la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de servicio (RPU); • Población; • Fecha (con formato dd/mm/aaaa); • Luminarias; • Carga; • Consumo promedio diario (CPU). <p>La información para cada año se debe incluir en hojas separadas del archivo de excel.</p>	<p>Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 79, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</p>
120	Documento que contenga el Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos o en su caso el documento homólogo o similar que establezca los lineamientos para el manejo integral de los residuos, vigente durante el año 2021.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	<p>Numeral 5 de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 de octubre de 2008.</p> <p>Artículo 7 fracción III del Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>

121	Autorización del relleno sanitario o sitio de disposición final, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, donde confina sus residuos sólidos urbanos el municipio de Tepatitlán del Morelos.	Documento en formato digital de PDF (extensión *.pdf).	Artículo 4, fracción XIX; y artículo 47 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco.
122	Documento que contenga el Manual de Operación del Relleno Sanitario municipal, vigente durante el año 2021.	Documento en formato digital PDF (extensión *.pdf).	Numeral 7.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.
123	Documento que contenga información sobre el periodo de vida útil (años) del relleno sanitario del municipio, así como su volumen de diseño y el volumen disponible (en metros cúbicos) al ejercicio 2021.	Documento en formato digital de PDF (extensión *.pdf).	Numeral 4.48 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.
124	Información sobre la recolección de residuos en los ejercicios 2019, 2020 y 2021.	<p>Archivo digital en formato de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro en las filas sean los meses del año (de enero a diciembre), y en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toneladas de residuos recolectados en vía pública y áreas de uso común; • Toneladas de residuos recolectados de los hogares; • Número de personas que prestaron el servicio de barrido; • Número de personas que prestaron el servicio de recolección; 	<p>Artículo 56 de la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 7 fracción IV del Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

		<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de días en que se realizaron las acciones de limpieza; • Cantidad de camiones compactadores que se emplearon; • Cantidad de camiones de otro tipo que se emplearon; • Cantidad de viajes realizados al relleno sanitario para el confinamiento de residuos; • Toneladas de residuos enviadas a disposición final. <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo, con hojas separadas para cada año (2019, 2020, y 2021).</p>	
125	<p>Información sobre la separación y aprovechamiento de los residuos sólidos en el municipio para los años 2019, 2020 y 2021.</p>	<p>Archivo en formato digital de Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde la unidad de registro en las filas sean los meses del año (de enero a diciembre), y en las columnas se identifique como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Toneladas de residuos separados (en caso de que la separación se realice posteriormente a la recolección y/o al confinamiento); b) Toneladas de residuos aprovechados. <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel, con hojas separadas para cada año (2019, 2020, y 2021).</p>	<p>Artículo 7 fracción III del Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>
126	<p>Archivo que contenga el registro de los grandes generadores de residuos en el Municipio para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>	<p>Archivo digital en formato Excel (*.xlsx) con estructura de base de datos, donde las filas sean las empresas generadoras de residuos y en las columnas se identifique por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de la persona moral; • Domicilio; • Código postal; • Colonia; • Teléfono; • Tipo de residuo; • Monto pagado al ayuntamiento por concepto de recolección, 	<p>Artículo 8 fracción VIII de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 7, fracción VIII; y artículo 11 del Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022

		<p>traslado y disposición final de residuos.</p> <p>Los datos deberán presentarse en un único archivo de excel; con hojas separadas para cada año (2019, 2020, y 2021).</p>	
127	<p>Documentos que contengan las reglas de operación, lineamientos o cualquier otra disposición administrativa vigente durante el ejercicio fiscal 2021 que regule cada uno de los programas públicos municipales implementados en el ejercicio.</p> <p>Se deberá especificar si el municipio no contó con programas sociales, o si no contó con reglas de operación para estos en el ejercicio 2021.</p>	<p>Archivos en formato digital Word (*.docx) y PDF (*.pdf).</p>	<p>Artículo 4, fracción X; y artículo. 27 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.</p>

Este requerimiento forma parte del Oficio 1871/2022